

ACUERDO # 243



HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 16 de mayo de 2023, las diputadas y diputados Ma. del Refugio Avalos Márquez, José David González Hernández, Herminio Briones Oliva, Manuel Benigno Gallardo Sandoval, Jehú Eduí Salas Dávila Gabriela Monserrat Basurto Ávila y José Juan Estrada Hernández, integrantes de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I del Reglamento General, por el que sometieron a la consideración de esta Asamblea Soberana, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Titular de Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, para que sean liberadas las plazas definitivas para las maestras y maestros de admisión del ciclo 2022-2023; asimismo, informe de la entrega de vacantes que están liberando derivadas de jubilaciones y promociones.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los Iniciantes sustentaron su propuesta en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Hay escuelas sin maestros y maestros sin trabajo”

Los objetivos del desarrollo sostenible de la ONU, establecen en el objetivo cuatro referente a educación y calidad el “Garantizar una enseñanza inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”.

La Secretaría de Educación Pública, establece en el programa sectorial de Educación 2020-2024, en sus seis objetivos prioritarios distintos aspectos de un propósito superior. “garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas y todos, lo cual implica brindar una educación de excelencia en todos los tipos, niveles y modalidades apuntada en cinco dimensiones esenciales de calidad estrechamente relacionadas entre sí, que son: equidad, relevancia, pertinencia, eficacia y eficiencia.

Las maestras y maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y por tanto se reconoce su contribución a la transformación social. Por otra parte la Ley para la carrera de maestras y maestros establece como fines de la revalorización, el priorizar su labor para el logro de metas y objetivos centrados en el aprendizaje de los educandos, reconocer su experiencia, así como su vinculación y compromiso con la comunidad y el entorno donde labora, para proponer soluciones de acuerdo a su contexto educativo y priorizar su labor pedagógica y el máximo logro de aprendizaje de los educandos.





En el caso que nos ocupa compañeros es el de los maestros de admisión del ciclo 2022-2023, a los cuales se les ha violentado los procesos para la adjudicación de las plazas definitivas, esto por parte del DISICAMM y la propia Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, ya que durante el ciclo se han otorgado sólo 53 plazas definitivas de las 300 y más que se describen en SATAP, aunque la convocatoria menciona que en estas definitivas se estarán otorgando durante el ciclo acorde a como se generen no hay un solo avance, ya que los docentes han tenido que consultar con diferentes dirigentes a los cuales solo se han encontrado con negativas y actos de prepotencia.

Compañeros este acto de negligencia por parte de las autoridades educativas transgrede el derecho que legalmente les corresponde a nuestros maestros y más aún a los participantes en este proceso de admisión 2022-2023, ya que hasta el día de hoy dichas autoridades no han dado a conocer con transparencia y precisión el número de bases de carácter definitivo durante el presente ciclo. Ya que como lo mencione al inicio del presente punto de acuerdo "hay escuelas sin maestros y maestros sin trabajo", aunado a lo anterior es que solicitan de igual forma la entrega de vacantes que se están liberando derivadas de jubilaciones y promociones.

Las maestras y maestros de nuestro Estado merecen y merecemos los interesados estar informados basando lo manifestado en el derecho que les otorga nuestra carta magna en su artículo 6º el cual señala: "el derecho a la información será garantizado por el Estado", por



lo que se debe fortalecer la garantía individual de acceso a la información pública, para que mediante procedimientos sencillos y expeditos, se pueda obtener la información pública y evaluar el desempeño de la acción u omisión gubernamental.

El motivo del presente punto de acuerdo es para exigir a las autoridades correspondientes y con mayor exactitud a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Zacatecas, derivado que el proceso antes mencionado concluye en el mes de mayo de 2023, tenga a bien informar con claridad y de manera oportuna cuantas son las plazas que aún no se han designado y los lugares en los cuales deberán de ser acomodados los maestros postulantes a las mismas, de igual forma solicitar a la secretaria antes mencionada sean liberadas todas las plazas definitivas y no se guarden para otros procesos apócrifos por parte del SNTE, y la propia secretaria de educación en el Estado.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Titular de Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, para que sean liberadas las plazas definitivas para las maestras y maestros de admisión del ciclo 2022-2023; asimismo, informe de la entrega de vacantes que están liberando derivadas de jubilaciones y promociones.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los dieciséis días del mes de mayo
del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA

DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO

SECRETARIO

DIP. ERNESTO GONZÁLEZ ROMO



**H LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO

ÁVILA